

CHACRAS DE CORIA, 28 de octubre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 35142/2025, en el cual se tramita la justificación de las inasistencias del Profesor Titular, dedicación exclusiva de la Cátedra de Economía y Política Agraria, correspondiente al Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Dr. Alejandro Juan GENNARI, desde el VEINTISIETE (27) de octubre y hasta el OCHO (8) de noviembre de 2025, con motivo de su viaje a Francia e Italia, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por el Dr. GENNARI, asistirá como docente (Lecturer) al Euromaster Vinífera en Montpellier, Francia.

Que, además, dictará seminarios en la Università degli Studi di Padova y en el Master Italian Food and Wine, Italia, entre otros.

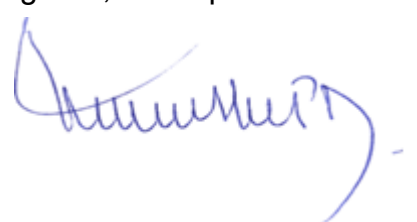
Que, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, dicha solicitud, no se encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S. y el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015, ya que la normativa citada es la aplicable para justificar permisos para la asistencia a congresos, jornadas, simposios, seminarios o conferencias de corta duración según la Ordenanza N° 32/2016-R.

Que no obstante ello, se informa, además, que en el inciso 5 del art. 1 de la Ordenanza N° 47/2001-C.S., se expresa que en caso de no ser específicamente inherente la temática, contenido o características de la reunión a lo previsto en los puntos 2 (que hace referencia a la valoración de la importancia del acontecimiento para las funciones que desempeña el agente en su unidad o establecimiento) y punto 4 (que los acontecimientos científicos, técnico o académicos que se celebren en el extranjero, de interés para la formación del agente y a las funciones que se desarrolle en el servicio, las autoridades concederán la autorización correspondiente siempre y cuando no supere los 15 días entre las reuniones o sesiones y el viaje de ida y vuelta), las autoridades podrán conceder dicho permiso sin goce de haberes.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

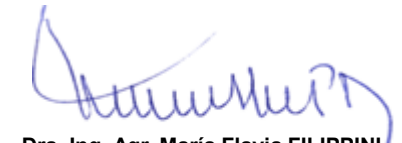
ARTÍCULO 1°.- Justificar, sin goce de haberes, las inasistencias del Profesor Titular, dedicación exclusiva de la Cátedra de Economía y Política Agraria, correspondiente al

RESOLUCIÓN N° 1272/2025

RESOLUCIÓN DIGITAL

Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Dr. Alejandro Juan GENNARI (CUIL N° 20-14197057-8 – Legajo Personal N° 18793), desde el VEINTISIETE (27) de octubre y hasta el OCHO (8) de noviembre de 2025, con motivo de su viaje a Francia e Italia, conforme lo dispuesto en el inciso 5 del art. 1 de la Ordenanza N° 47/2001-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1272/2025 _ _ _ _
MDR.